|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| logo nuevo contraloria | FORMATO AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DIRECTA | Código formato: PRFJC-02-23  Versión 8.0 |
| Código documento: PRFJC-02  Versión: 8.0 |
| Página X de Y |

AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DIRECTA

Proceso de Responsabilidad Fiscal Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Procede el Director o Subdirector o Gerente, en ejercicio de la competencia que le confiere la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y la Resolución Reglamentaria No. (Vigente) proferida por el Contralor de Bogotá D.C., a resolver la solicitud de revocatoria interpuesta por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ contra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, proferido por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ANTECEDENTES

Narración sucinta de los hechos y las providencias surtidas.

FUNDAMENTOS DEL SOLICITANTE

Resumen de los argumentos del presunto responsable o los que, oficiosamente, determine el comisionado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

* Análisis de los hechos y los argumentos esbozados por el solicitante.
* Verificación de las causales de revocación y los requisitos para la procedencia.
* Exponer la decisión adoptada y sus efectos.

RESUELVE:

Primero: Revocar o confirmar la providencia de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_ proferida por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Segundo: Notificar por estado la presente providencia.

Tercero: Contra el presente auto no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Contralor, Director, Subdirector o Gerente

Proyectó: Nombre completo del profesional sustanciador (Letra Arial 8).

Nota: Tener en cuenta los Artículos 93 al 97 de la Ley 1437 de 2011, observando que las solicitudes de revocación directa, deberán resolverse dentro de los dos meses siguientes a la presentación de la solicitud.